Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01025-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 27 FEB 2024

En atención al memorial que obra en el expediente del apoderado de la parte actora, se niega oficiar a las entidades que menciona en el escrito, no obstante, el despacho realizó la consulta en el BDUA del demandado en consecuencia:

Por secretaría se ordena oficiar a la EPS SANITAS S.A.S. con el fin de que suministraran en el término de diez (10) días la dirección que registra tanto física como electrónica el demandado ARAMIS ANTONIO MARTINEZ AVENDAÑO, igualmente, el nombre y dirección del empleador, que figure en la base de datos.

IMPONER a la parte actora la carga de gestionar el oficio. Por Secretaria para los fines pertinentes, remítase a dicho extremo procesal el respectivo oficio.

Una vez hecho lo anterior, se autoriza a la parte actora para que envíe los citatorias a la nueva dirección del demandado.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 28 FEB 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 028 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr